AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Igualdad

RED DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CAVI
ALHAMA DE MURCIA

Estado de Alarma derivado del COVID-19
Telfs.: 968.63.65.05
968.63.36.17

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE RECURSOS DE ATENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO

El Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Alhama de Murcia, permanece abierto con atención telefónica para usuarias y para la coordinación con la Red Regional CAVI y resto de recursos municipales, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 (968 636 505; 968 633 617).

Las tres profesionales del servicio (psicóloga, trabajadora social y asesora jurídica), continúan valorando en equipo el riesgo de violencia y vulnerabilidad de las mujeres, para priorizar actuaciones (llamadas / coordinación con otros recursos, especialmente con Servicios Sociales, Guardia Civil, Policía Local y recursos de atención en violencia de género.

Siempre hay una profesional de referencia de modo presencial, las atenciones presenciales se reducen a situaciones de gravedad y/o urgencia y se realizan con los medios disponibles para cumplir la normativa de seguridad.

Seguidamente ofrecemos una descripción de los recursos de atención que están a disposición de las mujeres:

1. RECURSOS DE EMERGENCIA

Para situaciones de emergencia, puede llamar:

- Al teléfono de emergencias 24h: **112.**
- En Alhama de Murcia puede acudir presencialmente o contactar con:
  - Policía Local **968 63 00 01**
  - Guardia Civil **968 63 00 02**
- Recuerda que tanto el 112, como **091** (Policía Nacional) y **062** (Guardia Civil) son gratuitos.

2. RECURSOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO

- **112:** el Dispositivo de Atención Telefónica para mujeres víctimas de Violencia de Género, de **carácter gratuito**, funciona las veinticuatro horas del día, todos los días del año. Proporciona, ante situaciones urgentes, una respuesta rápida y eficaz a estas mujeres y a sus hijas e hijos, coordinando las actuaciones de los servicios sanitarios, sociales, de asistencia jurídica y psicológica así como de protección policial y facilitándoles, si fuera preciso, alojamiento de urgencia.

- **016:** El Servicio Telefónico de Información y Asesoramiento Jurídico dirigido a mujeres víctimas de violencia de género , informa sobre:
  ► Los recursos disponibles y los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, marcando el **016** o por mail escribiendo a **016-online@mscbs.es** 24 horas al día, los 365 días del año.
  ► Asesoramiento jurídico de 08.00 a 22.00, todos los días de la semana, marcando el **016.**

  Las personas con **discapacidad auditiva y/ o del habla** pueden comunicarse con el 016 a través del número 900 116 016, mediante:
  - Teléfono de texto (DTS)
  - Teléfono móvil o PDA.

- **Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (CAVI):** ofrece un tratamiento personalizado a mujeres víctimas de violencia de género. La **atención se realiza de forma integral y gratuita** desde diferentes **enfoques profesionales: psicológico, social y jurídico**. De esta manera, a las mujeres que acuden al servicio se les proporciona el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, para superar con éxito las experiencias vividas.
  Un dato muy importante es que **no es necesario haber interpuesto una denuncia para que las mujeres puedan ser atendidas en dicho recurso.**
  En Alhama de Murcia, el CAVI se encuentra **ubicado en la C/ Luis Pasteur**, s/n y se puede contactar con las profesionales del equipo a través del teléfono **968 63 65 05 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00h**. Dichas profesionales prestan atención, asesoramiento y apoyo a nivel de:
  - **Atención psicológica**: apoyo psicológico a nivel individual.
  - **Asesoramiento social** sobre los recursos más adecuados a la situación.
  - **Asesoramiento jurídico** acerca de todo lo relacionado con la situación de maltrato.

- **WhatsApp de apoyo emocional inmediato para mujeres víctimas y supervivientes a violencia de género**. Escribiendo a: **682916136 / 682508507**, habilitado por el Ministerio de Igualdad.

3. RECURSOS DE ALOJAMIENTO

El **Centro de Emergencias**, las **Casas de Acogida**, los **Pisos Tutelados** y otros recursos de alojamiento alternativos, continúan funcionando.

Si se precisa abandonar el domicilio habitual, se puede comunicar la necesidad de alojamiento temporal seguro al solicitar la ayuda de emergencia en el **112**, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado **(Policía Local de Alhama: 968 63 00 01 o el Puesto de la Guardia Civil: 968 63 00 02)** o contactar con el **CAVI: 968 63 65 05,** donde se ofrecerá asesoramiento sobre el **recurso más adecuado a cada situación y se ayuda a la usuaria a tomar su decisión en esta situación de crisis.**

4. RECURSOS DE PROTECCIÓN TELEMÁTICOS:

- El **Servicio Telefónico de Atención y Protección** para víctimas de la violencia de género (**ATENPRO**) , para las mujeres que son beneficiarias dicho servicio continua funcionado con normalidad 24 horas al día, los 365 días del año.
  Las nuevas solicitudes y altas se continúan tramitando con normalidad a través del Centro de Atención Especializado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI)

- Ante una **situación de emergencia** se puede utilizar la aplicación del servicio: **My112 ,** disponible en App Store para iPhone y iPad.

- Ante **una situación de peligro, en caso de que no sea posible realizar una llamada**, se puede utilizar la **APP ALERTCOPS**, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con la localización, disponible en APP Store y Google Play.

5. SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON MENORES A SU CARGO:

- **Punto de Encuentro Familiar (PEF)**: Siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, se ha estimado conveniente el cierre temporal y con carácter extraordinario del punto de encuentro familiar específico de violencia de género **(PEF VIOGEN).**

- **Servicio de Atención Psicológica para menores expuestas/os a la violencia de género (SAPMEX):** Siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, se estima conveniente la suspensión temporal de la asistencia presencial a las madres y menores, continuando con la atención de forma telefónica.

6. AYUDAS ECONOMICAS:

- Renta Activa de Inserción (**RAI**): Para cualquier consulta o tramitar una solicitud, puede solicitarse cita en el SEPE a través de:
  ► Teléfono de Información del SEPE **901 119999** o **968 99 15 98**
  ►A través de la página web del SEPE
  https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/solicitudCitaPrevia.do

  NO HAY QUE ACUDIR A LA OFICINA EL DÍA QUE SE INDICA, desde el SEPE contactarán con la usuaria para atender su demanda.

- **Ayudas económicas de protección integral contra la violencia de género** (Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género): Para cualquier consulta:
  ►El **IMAS** ha puesto a disposición el teléfono de información: **900 10 22 51**, en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes.

  En el CAVI se asesora y se apoya en la gestión de dichas prestaciones.

7. RECURSOS Y AYUDAS PARA EL EMPLEO:

Se ha suspendido la atención presencial en todas las oficinas del SEF de la Región de Murcia, con el objetivo de cumplir con las indicaciones de las autoridades sanitarias.
Se atenderán las peticiones y trámites por medios telefónicos y telemáticos, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas. El teléfono de la oficina del **SEF de Alhama de Murcia** es: **968 63 08 38** y su correo electrónico**: sef-alhama@carm.es**
.
El SEF está realizando las renovaciones de las demandas de empleo (sellado) de manera automática, mientras dure esta situación, por lo que no se están dando de baja a aquellas personas que no hayan renovado la demanda de empleo en la fecha inicialmente prevista.
Un dato muy importante a tener en cuenta es que **el organismo responsable de las prestaciones por desempleo, es el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE**), que ha habilitado igualmente mecanismos para la atención telefónica y telemática: el **901119999 o el 968991598 y se puede actualmente solicitar la prestación por desempleo sin necesidad de estar inscrito previamente como demandante de empleo, el SEF se ocupa.**

8. RECOMENDACIONES EN MATERIA DEL RÉGIMEN DE VISITAS DE MENORES:

Hay que tener en cuenta que, cuando el estado de alarma afecte directa o indirectamente a la práctica de las medidas acordadas en la sentencia judicial y sin perjuicio de la posibilidad, "e incluso conveniencia", de que se llegue a un acuerdo entre las partes para el bienestar y la seguridad de menores, **corresponde al órgano judicial la decisión pertinente acerca de la suspensión, alteración o modulación del régimen de custodia, visitas y estancias establecido en la resolución judicial**.

Así mismo se recomienda consultar con el o la abogado/a designado/a en cada caso y/o con los **servicios de asesoramiento jurídicos**:

- **CAVI- Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Genero**, de lunes a viernes de 9 a 14h en el teléfono 968 63 65 05

- **016: El Servicio Telefónico de Información y Asesoramiento Jurídico dirigido a mujeres víctimas de violencia de género**
  ► Asesoramiento jurídico de 08.00 a 22.00, todos los días de la semana.
  ► Por mail escribiendo a 016-online@mscbs.es ,24 horas al día, los 365 días del año.